



## FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

### ANEXO TECNICO I PROCAR 4000 CLASE "A" Año 2025

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2025.

#### **4.7 LOS PONTONES LATERALES son de uso obligatorio.**

Se permite cortar las puertas, laterales y parante central en su parte inferior para la instalación de los pontones y también cortar los parantes de las puertas delanteras desde la parte más baja del parabrisas hacia abajo.

Se podrán fabricar los parantes antes mencionados en sus posiciones originales

**4.18** Los pasa ruedas traseros podrán modificarse en forma y tamaño, se permite un cubre rueda en guarda barro trasero, que **deberá ser de fibra o plástico** que no cubra en su totalidad la misma y con un largo máximo de 800 mm. Desde la línea imaginaria desde el centro de la rueda trasera hacia atrás al punto más alejado del mismo, se permite realizar un túnel a fin de descargar el aire hacia atrás. **y en su parte delantera abertura para refrigerar el neumático.**

#### **4.27 SE PERMITE PISO PLANO (entre parallamas y inicio de cañonera)**

Para todas las marcas se permite cortar el falso chasis delantero para que no quede por dentro del habitáculo o por debajo del piso.

Las reparaciones que se realicen en los pisos de los vehículos se deberán hacer con chapa de acero del mismo espesor que la original

Las medidas de piso o pista a la parte más alta del techo serán las siguientes:

**4.35** Bastidor y elementos que constituye el falso chasis delantero deberán ser original del vehículo, pudiéndose reforzar libremente o modificar según lo escrito en artículos anteriores. Para los modelos Ford Falcon, Ford Fairline Torino, Dodge, Chevrolet 400 se podrá reemplazar por uno de construcción **artesanal.**

#### **ARTÍCULO 6: CIGÜEÑAL**

De fabricación nacional y original de cada motor

Prohibido los de acero.

Prohibido quitar su rugosidad y el **perforado** de muñones.

**12.5** En todas las marcas se permite colocar un alargue **adaptador al carburador provisto por la categoría.**

Se permite un separador de baquelita (tipo original **Chevrolet**) entre el alargue y la base del múltiple con diámetro por boca **40,5 +/- 0,5 mm** y altura máxima **13 +/- 0,5 mm.**, la misma se podrá acuñar longitudinalmente para nivelar el carburador.

**12.6 Para los motores Ford en carrocerías Ford Falcon, Farlane y Torino, la boca del múltiple (zona apoyo carburador), se podrá llevar a una medida máxima de 100mm de largo y 50 mm de ancho.**

#### **ARTÍCULO 41: CARBURADOR, TORRE ADAPTADORA, BRIDA Y BAQUELITA**

Deberá ser el conjunto carburador, torre adaptadora, provista por la categoría, sellados y numerados.

Carburador Reemoral IDF de 2 bocas de diámetro 48/48 y difusores de diámetro 37 mm. A todos los componentes de este conjunto se prohíbe todo tipo de trabajos y/o modificación y por lo cual deberán coincidir con las muestras que posee la comisión técnica, con excepción de los detallados: Carburador: Punzuar libre, permitiéndose agrandar los conductos de pasaje de combustible de la entrada hasta el punzuar.

Se permite el calibrado de alta y baja.

Se prohíbe modificaciones en los emulsionadores modelo único permitido F 7

Todo de aire que ingrese al motor debe pasar por los difusores.

Torre **adaptadora**: Debe conservar su tabique difusor en su apoyo con el múltiple o baquelita niveladora.

Medida de orificio cilíndrico, de diámetro 40mm +/- 1 mm. Distancia exterior entre diámetro de orificios 90 mm +/- 1 mm.

Pulido libre, no se permite modificar su forma original. Prohibido escalonamientos u otra forma. Prohibido aporte de material **interiormente y exteriormente.**

Medida de apoyo con el carburador orificios cilíndricos de diámetros 48 mm +/- 1 mm.

Baquelita: su función es separador nivelador. Modelo original Chevrolet de 2 orificios de un diámetro de orificios 40,5 mm +/- 1 mm, cantos vivos.

Distancia exterior entre diámetros de orificios 88 mm +/- 1 mm.

Espesor máximo 13 mm +/- 1 mm.

Este elemento se podrá acuñar longitudinalmente para nivelar el carburador.

**Para los motores Ford en carrocerías Dodge se permite eliminar en el adaptador el tabique difusor en su apoyo con el múltiple de admisión o baquelita niveladora, unicificando a la forma de la boca del múltiple original con una medida máxima de 43mm + 1 mm en ancho y distancia exterior entre diámetros (largo máximo de 90 mm + 1 mm y además llevar la baquelita niveladora a esa forma y medida.**

**Para los motores Ford en carrocerías Ford Falcon, Falanga y Torino se permite eliminar en el adaptador el tabique difusor en su apoyo con el múltiple de admisión o baquelita niveladora, a una medida máxima de 50 mm de ancho y 100 mm de largo**

**Y también llevar la baquelita niveladora a esa forma y medida.**

**Para todas las marcas se permiten en el adaptador soldaduras y refuerzos exteriormente sin aporte de material en su parte interior.**

La instalacion de los componentes en la siguiente:

La instalacion de los componentes es la siguiente: Carburador, junta, torre adaptadora, junta, baquelita, junta y multiple de admision.

La posicion del carburador con su zona de entrada de combustible debe estar orientada hacia la tapa de valvulas del motor (excepto Dodge con motor original que lleva posisicon transversal).

Las juntas a utilizar no deben interferir con los orificios bocas de los elementos que sellan y su espesor no puede ser mayor a 1 mm.

Prohibida toda modificacion de temperatura de aire, combustible o de la mezcla por algun medio que no sea aire.

Es obligatorio el uso de una toma dinamica de aire **con su base plana, totalmente vacia en su interior, sin ningun elemento orientador adherido internamente a la misma. Lo unico permitido en su interior es una malla metalica o tejido filtante al solo efecto de cumplir esa funcion.**

**Su altura maxima es de 180 mm medida desde su apoyo en la parte planasuperior de la tapa del carburador o apoyo de trmpetas con base incluida hasta a parte mas alta de la toma.**

**La base debe estar por fuera de los apoyos de las trompetas. Las dimensiones de la trompeta largo maximo 500 mm, ancho maximo 300 mm, altura maxima 180 mm (ya detallada anteriormente). La perdida de este elemento durante la competencia no sera motivo de exclusion.**

#### **ARTÍCULO 58: DIFERENCIAL**

Se permite el intercambio entre cualquiera de los modelos de automóviles admitidos.

Prohibido el uso de cualquier tipo se sistema autoblocante.

Es obligatorio el uso de palier flotante. Manguitos solidarios a cañoneras. No giratorios.

Masa, material libre.

Cañonera rígida de gran serie. Se permite rotular todos los movimientos de anclaje y reforzar libremente. **Permitido regulador de comba.**

Se autoriza la cañonera de Impalay Ranger. Permitido carrier de aluminio.

Es obligatorio en todas las cañoneras el uso del núcleo Dana 44 original.

**Las relaciones a utilizar serán determinadas por el Reglamento Particular de la Prueba.**

Relaciones permitidas:

3,72 a 1 (11,41)

3,54 a 1 (13,46)

3,41 a 1 (

3,30 a 1(13,43)

3,07 a 1 (14,43)

**Para los vehículos Dodge y Torino con motor original se permite además el uso de relación 2,87 a 1 (15,43)**

La relación usada en la clasificación, será la única permitida para el resto del evento.

  


### **ARTÍCULO 85: PESO DEL VEHICULO**

El peso mínimo del auto en cualquier momento de la competencia será con tripulación: Chevy, 1350 kg.

Falcon, Torino con motor Ford o Chevrolet, ford Farlane , Chevrolet 4000 y Torino con motor original y Dodge con motor original 1330 kg.

Dodge con motor Ford o Chevorlet **1380Kg**.

### **ARTÍCULO 87: PRECINTOS**

Cada automóvil deberá poseer para su precintado un orificio en dos bulones de la tapa del **diferencial**, **caja** de velocidades con chasis, un orificio en un bulón de la **tapa** de cilindros con **block**, un orificio en el cuerpo y espárrago de la base del **carburador**, dos a dos en el cárter y el block de manera de poder precintar en puntos diagonales y un orificio en el **múltiple** de admisión.

**Alternativo precintado con uso de pintura.**

El piloto es responsable de que el precinto no se dañe por ningún motivo, si esto ocurriese será excluido de la competencia.

 